

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2022-2360 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo el 30 de marzo de 2022, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Villacarriedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría-Intervención Municipal y formular frente al mismo en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo y podrán presentarse en el Registro General del propio Ayuntamiento o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo otorgado al efecto, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de que se adopte un nuevo acuerdo plenario.

Villacarriedo, 30 de marzo de 2022.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

[2022/2360](#)